REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y DE ADOLUTOR DE



CAUQUENES, 24 JUL. 2019

0-2548

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N°100, de Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres.
- Cotización, suscrita por Vidriería y Estructuras de aluminio V D Limitada, de fecha 05.07.2019.
- Cotización, suscrita por José Olivos Durán, de fecha 05.07.2019
- Cotización, suscrita por Rubén Rain Ponce, de fecha 05.07.2019.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir e instalar mampara de aluminio para el sector de cocinería del Mercado Municipal.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Vidriería y Estructuras de aluminio V D Limitada, obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para la adquisición e instalación de mampara de aluminio para el sector de cocinería del Mercado Municipal, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- 2.= ADJÚDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición e instalación de mampara de aluminio para el sector de cocinería del Mercado Municipal, por un monto de \$485.500 (impuesto incluido), con Vidriería y Estructuras de aluminio V D Limitada, RUT 76.880.546-6, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 05.07.2019, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto.
- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.-Impútese dicho gasto a la cuenta N°215-22-06-999 (1-1), "Otros".
- Publiquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas 5.siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ECRETARIA NUNICIPAL

YUQUE

ILSE

SECRETARIO MUNICIPAL

UQUEN

MUÑOZ ROJAS JUANICARLO

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones c.c. Contabilidad
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes